



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARATIVA - RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PERMUTA de
ADRIAN DANILO ARDILA TORRES contra LUIS EDUARDO FIGUEROA. Exp.
11001-41-89-039-2020-00354-00.

Téngase en cuenta que el demandado LUIS EDUARDO FIGUEROA, se encuentra notificado personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 8 de marzo de la presente anualidad, visible a folio 35 C-1 del expediente digital, quien a través de apoderado judicial y dentro del término para ejercer el derecho de defensa, contestó la demanda formulando excepciones de mérito y demanda de reconvención, una vez la de reconvención se encuentre en este mismo estado se resolverá lo pertinente.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandado a la Dra. **MARIA DEL CARMEN LOZANO BARRAGAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.439.783 y de tarjeta profesional No. 223.358 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese (2)¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 37 hoy 12 de abril de 2021. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p>

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2747fabf4e35951b2b42e04cd523554e4aca6ed63d7fe3fd2482ccd33549707a
Documento generado en 08/04/2021 10:32:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.